



**RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA
Nº 97 -2010-AG-AGRO RURAL-DE**

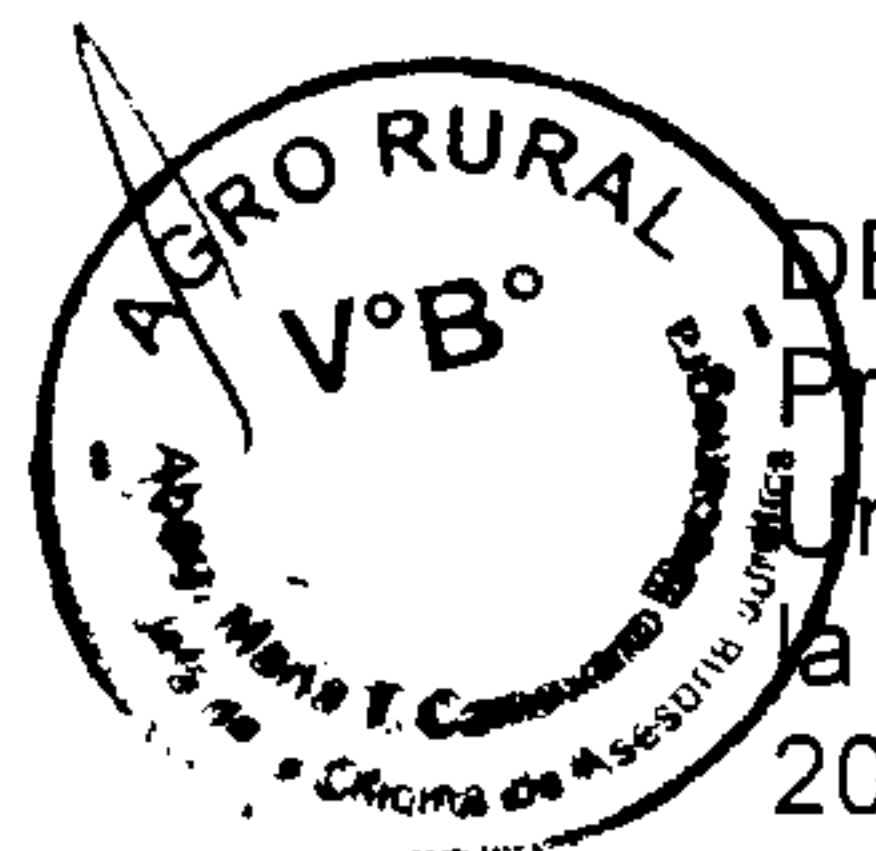
Lima, 13 OCT. 2010

CONSIDERANDO:

Que, la Vigésima Sexta Política del Acuerdo Nacional, establece como Política de Estado la promoción de la ética y la transparencia, la erradicación de la corrupción, el lavado de dinero, la evasión tributaria y el contrabando en todas sus formas, estableciéndose el compromiso de velar por el desempeño responsable y transparente de la función pública;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 072-2003-PCM, establecen como finalidad de la norma la promoción de la transparencia de los actos del Estado; así como la regulación del derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5º del Artículo 2º de la Constitución Política del Perú;

Que, el Artículo 5º de la mencionada Ley; señala la información de obligatoria difusión a través de Internet, por parte de las entidades de la Administración Pública, las cuales deberán identificar al funcionario responsable del Portal de Transparencia de las entidades públicas, complementarios a las disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública;



Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva Nº 035-2010-AG-AGRO RURAL-DE, se designó como Responsable del Portal de Transparencia del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, al Ing. José Antonio Alarcón Buitrón, Jefe de la Unidad de Sistemas y Tecnología de Información, el mismo que, de acuerdo a lo señalado en la Resolución Directoral Ejecutiva Nº 091-2010-AG-AGRO RURAL-DE del 29 de Setiembre de 2010, concluyó sus funciones en el cargo señalado;

Que, en ese sentido, resulta necesario designar al actual funcionario responsable del citado medio de difusión;



De conformidad con lo establecido en la Ley Nº 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 072-2003-PCM y, en uso de las facultades otorgadas a través del Manual de Operaciones aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 1120-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Designar como Responsable del Portal de Transparencia del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural, a la Ing. Maribel Giovanna Artica Gamarra, Jefe (e) de la Unidad de Sistemas y Tecnología de Información.



Artículo 2º Disponer la publicación de la presente en el Portal Electrónico del Estado Peruano (www.peru.gob.pe), en el portal del Ministerio de Agricultura (www.minag.gob.pe) y del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL (www.agrorural.gob.pe), de conformidad con lo dispuesto por el D.S. N° 001-2009-JUS.

Regístrese y Comuníquese

